

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral.**

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de 1 de agosto de 2023), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de mayo de 2023, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2022,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 50 de la 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Permanente Laboral que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la selección y posterior contratación de Profesores/as Permanentes Laborales y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Permanentes Laborales aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 30 de enero de 2024 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral.
- c) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente. En el caso de los aspirantes extranjeros que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español, se les podrá requerir en el momento de la firma del contrato la acreditación de dicho requisito, conforme a lo que se establece en la presente normativa.
- d) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

**III.1-** Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos**, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → catálogo de procedimientos → PDI → proceso selectivo de profesor permanente laboral (SIA: 3030428), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → Ayuda.

**2-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el código del concurso y el texto "Derechos de examen UCM".

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre)
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, la ausencia del código del concurso en el justificante del pago, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria:

- Título de Doctor o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas (Base II c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.
- Justificante acreditativo del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos y candidatas en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

### **1.- Primera fase:**

Consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **80** puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **50** puntos<sup>1</sup> en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5), (A.6) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará la convocatoria a los candidatos y candidatas que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración., con una antelación mínima de setenta y dos horas hábiles.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>.

### **2.- Segunda fase:**

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la **valoración de la exposición oral y el debate**, consignando su puntuación numérica de 0 a 100. En la valoración de esta fase, se justificará, con el suficiente detalle, las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (inferior a 50 puntos) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza dicha puntuación.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

---

<sup>1</sup> Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

Con relación a los candidatos que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español y que accedan a la fase oral del concurso, la Comisión de Selección comprobará si el candidato tiene o no un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, indicando su criterio al respecto en el informe colectivo o en los informes individuales de la citada fase.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículum y de la puntuación de la exposición oral y el debate, **asignando un peso del 70% al currículum y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.**

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de candidatos/as ordenados/as por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base VI dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública en la página web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a [reclamacion@ucm.es](mailto:reclamacion@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

**IX.-** La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de que, de acuerdo con el informe de la Comisión, el candidato propuesto no hubiese demostrado tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, este deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la oportuna comunicación del Servicio de Gestión de PDI, un certificado de nivel C1 de español emitido por el Centro Complutense para la Enseñanza del Español que acredite que está capacitado para el ejercicio de la docencia en español.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/las candidatos/as que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO  
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

**ANEXO I****A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 130 PUNTOS).**

**A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.2.- Criterio general: Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc., atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.3.- Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

**A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (10 puntos).**

**A.5.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 5 puntos.**

1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

**A.6.- Criterio General: Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza que da origen a la de la convocatoria: 5 puntos por cada 6 meses (máximo 25 puntos).**

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

**B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE – (SOBRE 100 PUNTOS).**

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a y su perspectiva de trabajo a la especialidad de conocimiento.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

**ANEXO II****FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS****1. Código de la Plaza: 081025/PPL/001****Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología**

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Actividades docentes: Restauración Geomorfológica y Degradación de Suelos

**Perfil Investigador: Restauración Geomorfológica****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	URIBELARREA DE VAL, DAVID	TU	UCM
Secretario/a Titular	MONTERO GONZÁLEZ, ESPERANZA	PCD	UCM
Vocal	BARDAJÍ AZCÁRATE, TERESA	CU	UAH
Vocal	MARTÍN-LOECHES GARRIDO, MIGUEL	TU	UAH
Vocal	IZQUIERDO LABRACA, TATIANA	TU	URJC
Presidente/a Suplente	MARTÍNEZ SANTOS, PEDRO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	DE STEFANO, LUCIA	TU	UCM
Primer suplente	GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL	PCD	UNED
Segundo suplente	ABAD DE LOS SANTOS, MANUEL	TU	URJC
Tercer suplente	DESIR VALEN, GLORIA	TU	UZA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****2. Código de la Plaza 081025/PPL/002****Departamento de Sociología Aplicada**

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Sociología Industrial y de la Empresa; Sociología Industrial y de las Relaciones Laborales

**Perfil Investigador: Sociología del Trabajo****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ CALLE, PABLO	TU	UCM
Secretario/a Titular	DÍAZ SANTIAGO, MARÍA JOSÉ	PCD	UCM
Vocal	ALONSO BENITO, LUIS ENRIQUE	CU	UAM
Vocal	CASTRILLO BUSTAMANTE, MARÍA CONCEPCIÓN	PPL	UNED

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	AGUADO BLOISE, EMPAR	PPL	UV
Presidente/a Suplente	ESPINEL VALLEJO, MANUEL ELIECER	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	ARTIAGA LEIRAS, ALBA	PPL	UCM
Primer suplente	PÉREZ DE GUZMÁN PADRÓN, SOFÍA	TU	UCA
Segundo suplente	GALÁN CARRATERO, AURORA	PCD	UCLM
Tercer suplente	ROMERO BALSAS, PEDRO MANUEL	TU	UAM

### 3. Código de la Plaza: 081025/PPL/003

#### Departamento de Economía Aplicada Estructura e Historia

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Actividades docentes: Economía Española

**Perfil Investigador: Economía Digital**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIEGO	CU	UCM
Secretario/a Titular	FONFRÍA MESA, ANTONIO	PCD	UCM
Vocal	DELGADO RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	CU	URJC
Vocal	MARTÍN BARROSO, VÍCTOR	TU	URJC
Vocal	ÁLVAREZ LÓPEZ, MARÍA ELISA	PCD	UVA
Presidente/a Suplente	GARCÍA GOÑI, MANUEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN BARROSO, DAVID	PCD	UCM
Primer suplente	TURRIÓN SÁNCHEZ, JAIME	TU	UAM
Segundo suplente	DE LUCIO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	TU	UAH
Tercer suplente	DURÁN ROMERO, GEMMA	TU	UAM

### FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

#### 4. Código de la Plaza: 081025/PPL/004

#### Departamento de Álgebra, Geometría y Topología

Área de Conocimiento: Geometría y Topología

Actividades docentes: Geometría y Topología

**Perfil Investigador: Variedades Complejas**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CASTRILLÓN LÓPEZ, MARCO	CU	UCM
Secretario/a Titular	VÁLDES MORALES, ANTONIO	TU	UCM
Vocal	RODRÍGUEZ MONTEALEGRE, CRISTINA	PCD	UJA
Vocal	UGARTE VILUMBRALES, LUIS	TU	UZAR
Vocal	COSTOYA RAMOS, MARÍA CRISTINA	TU	USC
Presidente/a Suplente	DÍAZ SÁNCHEZ, RAQUEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍNEZ PÉREZ, ÁLVARO	TU	UCM
Primer suplente	ZURRO MORO, MARÍA ÁNGELES	TU	UAM
Segundo suplente	GRAÑA OTERO, BEATRIZ	PPL	USAL
Tercer suplente	HURTADO CORTEGANA, ANA MARÍA	TU	UGR

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

### 5. Código de la Plaza: 081025/PPL/005

#### Departamento de Ciencia Política y de la Administración

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Política Comparada; Instituciones y Estructuras de Decisión

#### Perfil Investigador: Vida Política

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ROMÁN MARUGÁN, PALOMA	TU	UCM
Secretario/a Titular	RUANO DE LA FUENTE, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Vocal	LAGARES DÍEZ, MARÍA NIEVES	TU	USC
Vocal	KÖLLING, MARIO	PPL	UNED
Vocal	DELGADO SOTILLOS, IRENE	CU	UNED
Presidente/a Suplente	LOMBARDO, EMANUELA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ REINÓN, MANUEL	PCD	UCM
Primer suplente	PÉREZ CASTAÑOS, SERGIO	TU	UBU
Segundo suplente	BOSCÁN CARRASQUERO, GUILLERMO ENRIQUE	PPL	USAL
Tercer suplente	BARRAGÁN MANJÓN, MÉLANY	PPL	UV

**6. Código de la Plaza: 081025/PPL/006****Departamento de Ciencia Política y de la Administración**

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Política Comparada; Sistemas Políticos y Gobernabilidad

**Perfil Investigador: Política Social****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DEL CAMPO GARCÍA, ESTHER	CU	UCM
Secretario/a Titular	RESINA DE LA FUENTE, JORGE FERNANDO	PCD	UCM
Vocal	GÜEMES GHIRARDI, MARÍA CECILIA	PPL	UAM
Vocal	CASTRO-CONDE, CRISTINA ARES	TU	USC
Vocal	HARGUINDÉGUY, JEAN-BAPTISTE	TU	UPO
Presidente/a Suplente	LUPATO GARCÍA, FABIO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PASTOR ALBALADEJO, GEMA MARÍA	TU	UCM
Primer suplente	GONZÁLEZ VILLA, CARLOS	TU	UCLM
Segundo suplente	JARÁIZ GULÍAS, ERIKA	TU	USC
Tercer suplente	DELGADO SOTILLOS, IRENE	CU	UNED

**7. Código de la Plaza: 081025/PPL/007****Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas**

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Geografía Política

**Perfil Investigador: Geografía Política****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, ROSA M <sup>a</sup>	PCD	UCM
Secretario/a Titular	CABEZAS GONZÁLEZ, MARÍA ALMUDENA	PCD	UCM
Vocal	BLÁZQUEZ VILAPLANA, BELÉN	TU	UJA
Vocal	MORENO DEL RÍO, CARMELO	TU	UPV/EHU
Vocal	MAHOU LAGO, XOSÉ MARÍA	PCD	UVI
Presidente/a Suplente	FRANZÉ MUDANÓ, JAVIER	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	HARTO DE VERA, FERNANDO	TU	UCM
Primer suplente	HOMBRADO MARTOS, ANGUSTIAS MARÍA	PCD	UNED

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Segundo suplente	ELIZONDO LOPETEGUI, ARANTXA	TU	UPV/EHU
Tercer suplente	GONZÁLEZ MEDINA, MONEYBA	PCD	UAM

**8. Código de la Plaza: 081025/PPL/008****Departamento de Antropología Social y Psicología Social**

Área de Conocimiento: Antropología Social

Actividades docentes: Antropología del Género

**Perfil Investigador: Antropología de la Sexualidad****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	OTEGUI PASCUAL, ROSARIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GARCÍA GARCÍA, SERGIO	PCD	UCM
Vocal	JUBANY VAUCELLS, OLGA	CU	UBA
Vocal	MONTALBÁN PEREGRÍN, FRANCISCO MANUEL	CU	UMA
Vocal	OROBITG CANAL, GEMMA	TU	UBA
Presidente/a Suplente	SANZ ABAD, JESÚS	TU	UCM
Secretario/a Suplente	FRANZÉ MUDANO, ADELA MARÍA	TU	UCM
Primer suplente	CÁCERES FERIA, RAFAEL	TU	UPO
Segundo suplente	PAZOS GARCÍANDÍA, ÁLVARO	TU	UAM
Tercer suplente	ESTEBAN GALARZA, MARIA LUZ	TU	UPV/EHU

**9. Código de la Plaza: 081025/PPL/009****Departamento de Sociología: Metodología y Teoría**

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Estadística Descriptiva Aplicadas a las Ciencias Sociales; Metodología, Diseños y Proyectos de Investigación Social Aplicada y de Mercado

**Perfil Investigador: Métodos Digitales****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SERRANO PASCUAL, ARACELI	TU	UCM
Secretario/a Titular	CALZADA GUTIÉRREZ, INÉS	PCD	UCM
Vocal	MARTÍNEZ BUJÁN, RAQUEL	TU	UDC
Vocal	ROMERO RAMOS, HÉCTOR	PCD	UNED

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	DIZ REBOREDO, CARLOS	PPL	UDC
Presidente/a Suplente	SOLA ESPINOSA, JORGE	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	DÍAZ CATALÁN, CELIA	PPL	UCM
Primer suplente	DE CASTRO PERICACHO, CARLOS	TU	UAM
Segundo suplente	GÓMEZ NICOLAU, EMMA	PPL	UJI
Tercer suplente	AGULLÓ TOMÁS, Mª SILVERIA	TU	UCAR

## FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

### 10. Código de la Plaza: 081025/PPL/010

#### Departamento de Química Analítica

Área de Conocimiento: Química Analítica

Actividades docentes: Química Analítica

**Perfil Investigador: Análisis Cromatográfico**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	NAVARRO VILLOSLADA, FERNANDO	TU	UCM
Secretario/a Titular	SANZ LANDALUZE, JON	TU	UCM
Vocal	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GUILLERMO	TU	ULL
Vocal	MARTÍNEZ GIL, ANA MARÍA	TU	UVA
Vocal	SAN ANDRÉS LLEDÓ, MARÍA PAZ	TU	UAH
Presidente/a Suplente	VILLALONGA SANTANA, REYNALDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALFREDO	TU	UCM
Primer suplente	BOQUÉ MARTÍ, RICARD	TU	URV
Segundo suplente	CONDE GONZÁLEZ, JOSÉ ELÍAS	TU	ULL
Tercer suplente	SIERRA ALONSO, MARÍA ISABEL	CU	URJC

## FACULTAD DE DERECHO

### 11. Código de la Plaza: 081025/PPL/011

#### Departamento de Derecho Administrativo

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Actividades docentes: Derecho Administrativo

**Perfil Investigador: Derecho Administrativo**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CABALLERO SÁNCHEZ, RAFAEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	MUÑOZ GUIJOSA, ASTRID	TU	UCM
Vocal	CASNO RUBIO, MIGUEL	CU	UCAR
Vocal	NÚÑEZ LOZANO, MARÍA DEL CARMEN	CU	UHU
Vocal	BUSTILLO BOLADO, ROBERTO	CU	UVI
Presidente/a Suplente	GONZÁLEZ BOTIJA, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	PLAZA MARTÍN, CARMEN	TU	UCM
Primer suplente	NOGUERA DE LA MUELA, BELÉN	CU	UBA
Segundo suplente	RAMS RAMOS, LEONOR	TU	URJC
Tercer suplente	SANZ RUBIALES, IÑIGO	CU	UVA

## FACULTAD DE FARMACIA

### 12. Código de la Plaza: 081025/PPL/012

#### Departamento de Microbiología y Parasitología

Área de Conocimiento: Microbiología

Actividades docentes: Microbiología

**Perfil Investigador: Estudio de la Interacción de Cándida con el Hospedador**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍN BRIEVA, HUMBERTO	CU	UCM
Secretario/a Titular	SANZ SANTAMARÍA, ANA BELÉN	PPL	UCM
Vocal	SOLIVERI DE CARRANZA, JUAN	CU	UAH
Vocal	SOUSA MARTÍN, CAROLINA	CU	USE
Vocal	PRADOS ROSALES, RAFAEL CARLOS	TU	UAM
Presidente/a Suplente	ARROYO NOMBELA, JAVIER	CU	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA SÁNCHEZ, RAÚL	PCD	UCM
Primer suplente	DE LLANOS FRUTOS, ROSA	TU	UJI
Segundo suplente	CANTORAL FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	CU	UCA
Tercer suplente	GARCÍA CORTÉS, JUAN CARLOS	PCD	USAL

**FACULTAD DE FILOLOGÍA****13. Código de la Plaza: 081025/PPL/013****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Románica

Actividades docentes: Lengua Gallego II; Lengua Rumano I

**Perfil Investigador: La Ciudad en la Literatura****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LUCÍA MEGÍAS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	LÓPEZ VILAR, MARTA	PPL	UCM
Vocal	SIMÓ TORRES, MERITXELL	TU	UBA
Vocal	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DÉBORA	PCD	USC
Vocal	GUTIÉRREZ GARCÍA, SANTIAGO	TU	USC
Presidente/a Suplente	VARGAS DÍAZ-TOLEDO, AURELIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LUCÍA MEGÍAS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM
Primer suplente	BUSTO CORTINA, JUAN CARLOS	TU	UOV
Segundo suplente	ÁLVAREZ PÉREZ, XOSÉ AFONSO	TU	UAH
Tercer suplente	ROSSELL I MAYO, ANTONI	TU	UAB

**14. Código de la Plaza: 081025/PPL/014****Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía**

Área de Conocimiento: Literatura Española

Actividades docentes: Literatura Española Medieval: desde los orígenes al siglo XIV

**Perfil Investigador: Siglo XV****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BORREGO GUTIÉRREZ, ESTHER	CU	UCM
Secretario/a Titular	PRIETO MARTÍNEZ, JULIO	TU	UCM
Vocal	RAMOS NOGALES, RAFAEL	CU	UDG
Vocal	CUESTA TORRE, MARÍA LUZDIVINA	TU	ULE
Vocal	BORSARI, ELISA	TU	UCO
Presidente/a Suplente	ALONSO MIGUEL, ÁLVARO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	PUERTO MORO, LAURA	PCD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	RODADO RUIZ, ANA MARÍA	TU	UCLM
Segundo suplente	ZULAICA LÓPEZ, MARTÍN	TU	URJC
Tercer suplente	DE LA CAMPA GUTIÉRREZ, MARIANO	CU	UAM

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### 15. Código de la Plaza: 081025/PPL/015

#### Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas

Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Actividades docentes: Fuentes Escritas y Numismáticas

**Perfil Investigador: Fuentes Manuscritas**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CUENCA MUÑOZ, PALOMA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ROYO MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM
Vocal	MARCHANT RIVERA, ALICIA	CU	UMA
Vocal	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, SANTIAGO	CU	ULE
Vocal	FERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO	PPL	USE
Presidente/a Suplente	GALENDE DÍAZ, JUAN CARLOS	CU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN ESCUDERO, FÁTIMA MARÍA	TU	UCM
Primer suplente	PIÑOL ALABART, DANIEL	TU	UBA
Segundo suplente	CARRASCO LAZARENO, TERESA	PCD	UAM
Tercer suplente	ZOZAYA MONTES, LEONOR	PCD	UPGC

### 16. Código de la Plaza: 081025/PPL/016

#### Departamento de Historia del Arte

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Arte del Siglo XVII y Barroco Tardío

**Perfil Investigador: Arte e Ingeniería**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BLASCO ESQUIVIAS, BEATRIZ	CU	UCM
Secretario/a Titular	PARADA LÓPEZ, MANUEL	PPL	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	GONZÁLEZ ESTÉVEZ, ESCARDIEL	TU	USE
Vocal	GÓNZALEZ SANTOS, JAVIER	TU	UOV
Vocal	SAÉNZ-LÓPEZ PÉREZ, SANDRA	PCD	UAM
Presidente/a Suplente	DÍAZ MORENO, FÉLIX	TU	UCM
Secretario/a Suplente	ESTELLA NORIEGA, IÑAKI	PPL	UCM
Primer suplente	SERRANO ESTRELLA, FELIPE	TU	UJA
Segundo suplente	BOSCH BALBONA, JOAN	TU	UDG
Tercer suplente	GÓNZALEZ ROMÁN, CARMEN	TU	UMA

**17. Código de la Plaza: 081025/PPL/017****Departamento de Historia del Arte**

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Arte Bizantino y Arte Islámico

**Perfil Investigador: Arte Islámico****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CALVO CAPILLA, SUSANA	TU	UCM
Secretario/a Titular	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA	TU	UCM
Vocal	GONZÁLEZ ROMÁN, CARMEN	TU	UMA
Vocal	URQUÍZAR HERRERA, ANTONIO	CU	UNED
Vocal	APARICIO VEGA, JUAN CARLOS	PPL	UOV
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ DEL CAMPO BARBADILLO, EVA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	GONZÁLEZ ZYMLA, HERBERT	PCD	UCM
Primer suplente	CARBONELL PALLARÉS, JORGE ÁNGEL	CU	URV
Segundo suplente	ALEGRE CARVAJAL, ESTHER	CU	UNED
Tercer suplente	MARCOS COBALEDA, MARÍA	TU	UMA

**18. Código de la Plaza: 081025/PPL/018****Departamento de Historia del Arte**

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Arte de la Baja Edad Media

**Perfil Investigador: Arte Bajomedieval****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SENRA GABRIEL Y GALÁN, JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a Titular	LUCÍA GÓMEZ-CHACÓN, DIANA	PPL	UCM
Vocal	DÍAZ JORGE, MARÍA ELENA	CU	UGR
Vocal	CHAO CASTRO, DAVID	PCD	USC
Vocal	HERRAÉZ ORTEGA, MARÍA VICTORIA	CU	ULE
Presidente/a Suplente	PÉREZ MONZÓN, OLGA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	MORALEJO ORTEGA, MACARENA	PPL	UCM
Primer suplente	DOMENGE MESQUIDA, JOAN	CU	UBA
Segundo suplente	GUTIÉRREZ BAÑOS, FERNANDO	CU	UVA
Tercer suplente	CENDÓN FERNÁNDEZ, MARTA	TU	USC

**19. Código de la Plaza: 081025/PPL/019****Departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea**

Área de Conocimiento: Historia Moderna

Actividades docentes: Historia Moderna de España y Europa I

**Perfil Investigador: Historia Económica****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SANZ AYÁN, CARMEN	CU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ HERAS, NATALIA	PPL	UCM
Vocal	GARCÍA ARENAS, MARÍA DEL MAR	PCD	UA
Vocal	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	PCD	UNED
Vocal	HERRERO SÁNCHEZ, MANUEL	CU	UPO
Presidente/a Suplente	BOUZA ÁLVAREZ, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	PALOMO DEL BARRIO, FEDERICO	TU	UCM
Primer suplente	ORTEGA DEL CERRO, PABLO	TU	UCA
Segundo suplente	MAILLARD ÁLVAREZ, NATALIA	TU	UPO
Tercer suplente	TORRES ARCE, MARINA	TU	UCN

**FACULTAD DE MEDICINA****20. Código de la Plaza: 081025/PPL/020****Departamento de Estadística e Investigación Operativa**

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Actividades docentes: Estadística e Investigación Operativa

**Perfil Investigador: Logística Humanitaria****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	YÁÑEZ GESTOSO, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
Secretario/a Titular	ZULUAGA ARIAS, MARIA DEL PILAR	TU	UCM
Vocal	SIMÓN BLAS, CLARA	TU	URJC
Vocal	PIZARRO ROMERO, Mª CELESTE	TU	URJC
Vocal	PONCE LÓPEZ, DIEGO	PPL	USE
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN TINGUARO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	INGLADA PÉREZ, LUCÍA SILVIA	TU	UCM
Primer suplente	MAROTO ÁLVAREZ, Mª CONCEPCIÓN	CU	UPV
Segundo suplente	POZO MONTAÑO, MIGUEL ÁNGEL	TU	USE
Tercer suplente	MATEOS CABALLERO, ALFONSO	CU	UPM

**FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA****21. Código de la Plaza: 081025/PPL/021****Departamento de Anatomía y Embriología**

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Actividades docentes: Anatomía Humana; Anatomía del Sistema Visual

**Perfil Investigador: Embriología Humana****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VIEJO TIRADO, FERMÍN	TU	UCM
Secretario/a Titular	VALDERRAMA CANALES, FRANCISCO JOSÉ	TU	UCM
Vocal	PASTOR VÁZQUEZ, JUAN FRANCISCO	TU	UVA
Vocal	MOHEDANO MORIANO, ALICIA	TU	UCLM
Vocal	ARROYO JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR	CU	UCLM
Presidente/a Suplente	MARANILLO ALCAIDE, EVA	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Secretario/a Suplente	MUÑOZ SANZ, MIGUEL ÁNGEL	CEU	UCM
Primer suplente	FLORES CUADRADO, ALICIA MARÍA	TU	UCLM
Segundo suplente	VALVERDE NAVARRO, ALFONSO AMADOR	TU	UV
Tercer suplente	ECHEVARRÍA AZA, DIEGO	TU	UMH

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### 22. Código de la Plaza: 081025/PPL/022

#### Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

Área de Conocimiento: Psicología Social

Perfil Investigador: Psicología Ambiental

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ALFREDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	MORENO MARTÍN, FLORENTINO	TU	UCM
Vocal	HERNÁNDEZ RUIZ, BERNARDO	CU	ULL
Vocal	HIDALGO VILLODRES, M. CARMEN	TU	UMA
Vocal	AGUILAR LUZÓN, MARÍA DEL CARMEN	TU	UGR
Presidente/a Suplente	CHACÓN FUERTES, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SAIZ GALDÓS, JESÚS	PCD	UCM
Primer suplente	SEVILLANO TRIGUERO, VERÓNICA	TU	UAM
Segundo suplente	CORRALIZA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	CU	UAM
Tercer suplente	OLIVOS JARA, PABLO CÉSAR	PCD	UCLM

## FACULTAD DE VETERINARIA

### 23. Código de la Plaza: 081025/PPL/023

#### Departamento de Farmacología y Toxicología

Área de Conocimiento: Farmacología

Actividades docentes: Farmacología Clínica y Farmacoterapéutica; Farmacología y Farmacia

Perfil Investigador: Farmacocinética Veterinaria

Nº de Plazas: 1

<b>ORDEN PROPUESTO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO/CATEGORÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ ARTALEJO, ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	SAN ANDRÉS LARREA, MANUEL IGNACIO	CU	UCM
Vocal	BOTANA LÓPEZ, LUIS	CU	USC
Vocal	ÁBALO DELGADO, RAQUEL	CU	URJC
Vocal	SANZ FERRANDO, MARÍA JESÚS	CU	UV
Presidente/a Suplente	BARAHONA GOMÁRIZ, MARÍA VICTORIA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	ENCINAS CEREZO, TERESA	CU	UCM
Primer suplente	PÀLLAR LLIBERIA, MÈRCE	CU	UBA
Segundo suplente	LOUZAO OJEDA, MARÍA CARMEN	CU	USC
Tercer suplente	CÁRCELES RODRÍGUEZ, CARLOS	CU	UMU